



Cerro Sombrero, 17 de enero de 2012.-

NUM 023/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio de Transferencia de Recursos entre SECPLAN Magallanes y la Municipalidad de Primavera para la actualización de la Ficha de Protección Social
- 2) La Resolución Exenta N° 916 de 28.12.2011 que aprueba la modificación al convenio
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 23 de diciembre de 2011, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Finanzas, Tesorería Municipal y Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE